

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF
	AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)	Versión : 002 Emisión: 27/10/2008 Actualización :

**AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6. 017**

**REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: “SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS, MESAS, MANTELES; AMPLIFICACION CON EQUIPO DE SONIDO Y DETALLES ESPECIALES DE LOGISTICA (FLORES, AMBIENTACION DE ESPACIOS), PARA DISTINTOS EVENTOS (SUSTENTACION DE TESIS, DIA DE LA VISITA, DIA DE EGRESADOS Y DIA DE LA FAMILIA) Y SUMINISTRO DE TARJETAS, MEDALLAS Y MENCIONES DE HONOR DE 50 AÑOS DE EGRESADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”

- I. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ACTIVIDADES A REALIZAR Y SUMINISTRO:

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO
1	SUSTENTACIÓN DE TESIS DE LOS GRADOS ONCE: Lunes oct/03 de las 7:00 am a 6:00pm miércoles oct/05 de las 7:00 am a 6:00pm		



**INSTITUCION EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL
PALMAR**

Código: FR-52-GAF


Versión : 002

Emisión: 27/10/2008

**AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-
DECRETO 4791)**

Actualización :

	<p>jueves oct/06 de las 7:00 am a 6:00pm viernes oct/07 de las 7:00 am a 2:00pm Arreglo floral para la mesa principal para los 4 días y 10 sillas alquiladas con las cubre sillas blancas y lazos de color verde para invitados y estudiantes. 2 mesas con su respectiva mantelería para invitados y estudiantes Alquiler y amplificación de sonido para los 4 días de la sustentación Alquiler de video beam y portátil para las presentaciones durante los 4 días</p> <p>VALOR AGREGADO: Implementos para los baños (papel higiénico, toallas de mano, jabón líquido y bolsas para la basura)</p>	1	\$1.500.000
2	<p>DIA DE LA VISITA Implementos para decoración en la visita, mesas completas (mantelería y sobre mantel)</p>	8	\$14.000
3	<p>DIA DE LAS EGRESADAS Implemento para decoración para la celebración de egresados</p> <p>VALOR AGREGADO: Pendón en lona para la bienvenida de las egresadas y centros de mesa en bombas</p>	5	\$14.000
4	<p>DIA DE LA FAMILIA Mesa principal decorada para 10 invitados con arreglo floral Alquiler de sonido para la amplificación Adecuación para evento</p>	1	\$450.000
5	<p>TARJETAS DE 50 AÑOS DE EGRESADOS PROMOCION 1966 elaboradas en propalcote calibre 240 a full color en impresión a laser a dos caras con diseño exclusivo</p>	50	\$2.500

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR		Código: FR-52-GAF
	AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)		Versión : 002 Emisión: 27/10/2008 Actualización :
6	MEDALLAS PARA EGRESADAS con cordón de imponer	40	\$5.000
7	MENCIONES DE HONOR elaboradas en cartulina Kimberly blanca tamaño carta impresa a full color diseño	40	\$3.500
TOTAL			2.597.000

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	49101701	Medallas
2	49101705	Certificados
3	14111611	Tarjetas de invitación o de anuncio

1.1 PRESUPUESTO OFICIAL


El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$2.597.000,00)**, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

1. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de DOS (2) MESES Y (18) DIECIOCHO DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

2. FORMA DE PAGO

El pago se realizara contra entrega del servicio y suministro prestado, con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.


	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF
	AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)	Versión : 002 Emisión: 27/10/2008 Actualización :

3. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente **BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS** se descalificara.

4. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	29 DE AGOSTO DE 2016 DESDE LAS 2:00 PM	Sitio web www.ienspalmar.edu.co enlace contrataciones 2016.
PRESENTACION DE OFERTAS	30 DE AGOSTO DE 2016 HASTA LAS 4:00 PM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR. CRA. 28 No. 37-81
CALIFICACION DE PROPUESTAS	31 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 9:00 AM	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR CRA 28 No. 37-81
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	31 DE AGOSTO DE 2016	PORTAL UNICO DE CONTRATACION SECOP

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR		Código: FR-52-GAF
			Versión : 002 Emisión: 27/10/2008
AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)			Actualización :
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA 11:00 AM	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR CRA 28 No. 37-81	
CELEBRACION DE CONTRATO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR CRA 28 No. 37-81	

NOTA 1: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

NOTA 2: HORARIO RECEPCION DE PROPUESTAS: el horario de atención al público en la secretaria del plantel es de 9:00am a 12:00m y de 3:00 a 5:00pm.

5. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA. 28 No.37-81, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF
	AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)	Versión : 002 Emisión: 27/10/2008 Actualización :

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA DE PRESENTACION

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EXISTENCIA O REGISTRO MERCANTIL.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF
	AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)	Versión : 002 Emisión: 27/10/2008 Actualización :

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
5. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
6. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
7. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el articulo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios cooperativas

8. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar DOS certificaciones de

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF
	AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)	Versión : 002 Emisión: 27/10/2008 Actualización :

entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Contratos relacionados con el objeto del aviso invitación
- b) Ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la Fecha de cierre de la presente convocatoria y que su valor sea por lo menos del 50% del presente proceso de selección.

- 9. Hoja de vida de la Función Pública.
- 10. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría)
- 11. Certificado de antecedentes fiscales (contraloría General)
- 12. Certificado Judicial (DAS)
- 13. Certificado origen licito de los recursos

1. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.


Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

7. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, PRECIO, CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL , SERA LA OFERTA GANADORA.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF
	AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)	Versión : 002 Emisión: 27/10/2008 Actualización :

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

8. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en sitio web PORTAL UNICO DE CONTRATACION SECOP, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

9. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

10.1 SUPERVISION.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF
	AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)	Versión : 002 Emisión: 27/10/2008 Actualización :

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por
SUSTENTACION TESIS: docente XIMENA MARIN APARICIO
DIA VISITA: MERCEDES PERLAZA CALLE coordinadora
DIA EGRESADAS: SOL MARINA CASTRO RODRIGUEZ
DIA DE LA FAMILIA: TERESA DE JESUS CORREA LOPERA

10.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituya en título ejecutivo autónomo.

**Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
RECTORA**